

11. Resumen de acuerdos aprobados

CD/01-03-13/SOIII-A1: Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para la III Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Estatal de Sonora

CD/01-03-13/SOIII-A2: Se aprueba por unanimidad el acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Estatal de Sonora

CD/01-03-13/SOIII-A3: Los miembros del Consejo Directivo autorizan por unanimidad las modificaciones a los presupuestos de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio 2012, con las transferencias internas del período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012, con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, artículo 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público, en el artículo 12, fracción II de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172,

CD/01-03-13/SOIII-A4: Los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad la afectación a resultados de ejercicios anteriores, con su respectivo desglose al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo por un monto total de -\$685,036.86, con fundamento en el artículo 5, del Reglamento Interior de la Universidad Estatal de Sonora

CD/01-03-13/SOIII-A5: Los miembros del Consejo Directivo, aprueban por unanimidad los convenios, acuerdos y contratos celebrados por la UES para obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios, durante el período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012, con fundamento en el artículo 40, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y en el artículo 12, fracción VI y XV de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172

CD/01-03-13/SOIII-A6: Los miembros del Consejo Directivo, aprueban por unanimidad la baja física y contable de los activos fijos, por un importe de \$3'127,939.61 de acuerdo a las relaciones y actas presentadas al Consejo Directivo, con la salvedad de que se presenten evidencias de su destino final, con fundamento en el artículo 12, fracción IV de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172

CD/01-03-13/SOIII-A7: Los miembros del Consejo Directivo, aprueban por unanimidad las metas del Programa Anual 2013, en el entendido de que en las próximas sesiones se presenten los indicadores de la Matriz de Desempeño Institucional y los resultados de metas, con fundamento en el Artículo 14, fracción V de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172

CD/01-03-13/SOIII-A8: Los miembros del Consejo Directivo autorizan por unanimidad la oferta educativa para el período escolar 2013-2, la cual incluye la adición de los siguientes programas educativos, los cuales ya son ofrecidos en otras unidades académicas: Licenciado en Administración de Empresas en las Unidades Académicas Hermosillo, Navojoa y Benito Juárez, así como Licenciado en Contaduría en las Unidades Académicas Navojoa, Magdalena y Benito Juárez, con fundamento en el artículo 12, fracción XXI de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172

CD/01-03-13/SOIII-A9: Los miembros del Consejo Directivo autorizan por unanimidad la propuesta de modificación al Reglamento Escolar del Modelo Educativo ENFACE, que incluye adecuaciones a los

artículos 3, 10, 15, 22, 31, 35, 40, 44, 46, 62, 63 y 64, la adición de las opciones de titulación en el capítulo XIV artículos 63 al 76, así como las especificaciones sobre el examen profesional en el capítulo XV, artículos 77 al 80; debiéndose incorporar por recomendación de consejeros lo siguiente:

- En el Artículo 46, se conserva el plazo máximo de permanencia por parte de los alumnos de 12 semestres continuos o interrumpidos, sin considerar los períodos de verano. Se incluye la opción de que el estudiante pueda presentar una solicitud de prórroga, la cual será analizada por una comisión dictaminadora.
- En el Artículo 65, se añade como elemento al anteproyecto de trabajo de tesis, la factibilidad técnica y financiera del proyecto.
- En el Artículo 67, se añade al contenido mínimo de una tesis, la discusión de resultados.

Con fundamento en el artículo 12, fracción XVII de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172

12.- Clausura

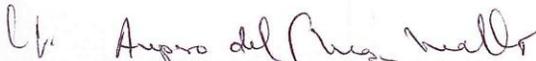
Siendo las 14:27 horas, en uso de la voz, el Mtro. Rogelio Noriega Vargas, agradece a todas sus participaciones y a nombre del Mtro. Jorge Luis Ibarra Mendivil, decreta formalmente clausurada la tercera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Estatal de Sonora.



Mtro. Rogelio Noriega Vargas
Director General de Educación Media Superior y Superior y Representante del Secretario de Educación y Cultura

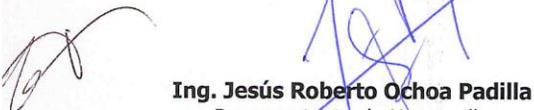


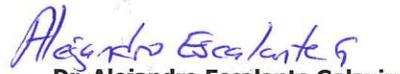
L. A. E. Cristian Gilberto Lardín Apodaca,
Director General de Cadenas Productivas y Representante del Secretario de Hacienda

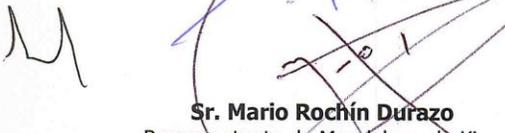
cf. 
Dra. Amparo del Carmen Meza Moller
Representante del personal académico



Mtro. Ramón Navarro Aguilar
Representante Director de Unidad


Ing. Jesús Roberto Ochoa Padilla
Representante de Hermosillo

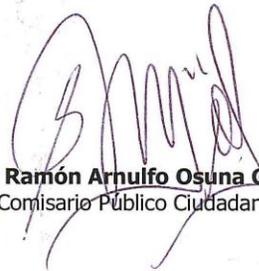

Dr. Alejandro Escalante Galaviz
Representante de Benito Juárez


Sr. Mario Rochin Durazo
Representante de Magdalena de Kino


Lic. Guillermo Carbajal Cuevas
Representante de San Luis Río Colorado



Lic. Samuel Espinosa Guillén
Rector de la UES y
Secretario Técnico del Consejo Directivo



Lic. Ramón Arnulfo Osuna Gilles
Comisario Público Ciudadano



C. P. Olga María Córdoba Bustamante
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo

